



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral, instaurado por **MARTA INÉS YEPES DE CANO** en contra de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, en la fecha **13 de marzo del 2024** y de conformidad con el artículo 92 de la Ley 1564 de 2012, la apoderada de la parte demandante procedió a solicitar el retiro de la demanda, tal como se advierte en la documental 06 del expediente digital. En consecuencia, se accede a dicha solicitud y se ordena el archivo de las diligencias, previa desanotación del Sistema de Gestión Judicial.

Se comparte el expediente digital el cual podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

[05001310501620240002200](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71)

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL
JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN, EL 18 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00
A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>

SECRETARIO: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37ef74cbc58f33622a270390fd7e9358cc4c9201a46c4d1bbf3cb1da92325bfa**

Documento generado en 15/03/2024 08:39:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>